

# Servicios y asistencia para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo



La **División de Discapacidades del Desarrollo** es responsable de planificar, financiar y supervisar el sistema comunitario de servicios y asistencia para adultos con discapacidades del desarrollo.

## ¿Quién es elegible?

Para ser elegible para recibir la asistencia financiada a través de la División de Discapacidades del Desarrollo, una persona debe:

- tener una afección que cumple con la definición de una discapacidad del desarrollo, como establece la ley estatal de Rhode Island;
- ser elegible para servicios y asistencia a largo plazo de Medicaid; y
- requerir el nivel de cuidado de una residencia de ancianos.

El término "adulto con discapacidad del desarrollo" se refiere a una persona de 18 años o más que tiene ya sea una discapacidad intelectual/del desarrollo o una discapacidad grave y crónica que:

- es atribuible a una deficiencia mental o física o una combinación de ambas;
- se manifiesta antes de que la persona alcance los 22 años;
- es probable que continúe indefinidamente;
- tiene como resultado limitaciones funcionales sustanciales en tres o más áreas de actividad importante de la vida; y
- refleja la necesidad de la persona de una combinación y secuencia de atención especial, interdisciplinaria o genérica, tratamiento u otros servicios que son duraderos o de duración extendida y están planeados y coordinados de manera individual.

## Servicio relacionado

Los servicios relacionados con la salud también pueden estar autorizados por Medicaid u otro seguro médico, según lo solicite el médico.

## Esta variedad de servicios y asistencia incluye lo siguiente:

- Acceso a asistencia compartida durante la noche
- Tecnología asistencial y modificaciones en el hogar
- Asistencia basada en la comunidad
- Asistencia residencial comunitaria o no congregante
- Centro de programa diurno y día basado en la comunidad
- Salud en el hogar
- Evaluación y desarrollo del empleo
- Orientación sobre el empleo y conservación
- Capacitación en asistencia natural
- Servicios profesionales
- Atención de relevo
- Arreglos de vivienda compartida
- Coordinación de la asistencia
- Transporte, facilitación y corretaje de la asistencia

**Para obtener más información** sobre los servicios para adultos con discapacidades intelectuales y del desarrollo, llame al 401-462-3421.

## Cómo recibir los servicios

- Los trabajadores sociales capacitados realizan una evaluación para determinar el nivel de necesidad de una persona.
- Las personas analizan sus necesidades, intereses y objetivos con un gestor de casos libre de conflictos (Conflict Free Case Manager, CFCM), lo que tiene como resultado un Plan centrado en la persona.
- Las personas pueden elegir qué agencias proveedoras satisfacen de la mejor manera sus necesidades o pueden elegir recibir sus servicios y asistencia a través del modelo autodirigido.